

MOCIÓN ORDINARIA

sobre la garantía de los derechos lingüísticos de las personas consumidoras de San Sebastián

La portavoz del grupo municipal EH BILDU, Reyes Carrere Zabala, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCION ORDINARIA sobre si se garantizan los derechos lingüísticos de los consumidores en San Sebastián.

JUSTIFICACIÓN

En 2018, el Servicio de Euskera de San Sebastián, en colaboración con la UPV, realizó un estudio del paisaje lingüístico del centro comercial San Martín. Como se puede observar en la tabla de lectura cuantitativa, el resultado del estudio es el siguiente: euskeraz: % 3,8 / bilingüe: % 14,6 / euskera + otros: % 2,2.

Por otro lado, este año, la asociación Bagera ha analizado el paisaje lingüístico de los establecimientos del centro de la ciudad, y los resultados obtenidos no han sido buenos. De hecho, el número de establecimientos en los que aparece el euskera en sus escaparates no llega a una cuarta parte (21,98 %), mientras que letreros, etc. en castellano los podemos ver en el 95 % de los escaparates.

Estas observaciones demuestran que la labor de euskaldunización del ámbito socioeconómico de la ciudad requiere de un nuevo impulso, ya que su desarrollo se encuentra ralentizado o interrumpido. Hace muchos años que el Ayuntamiento de San Sebastián adoptó como objetivo estratégico incrementar el uso del euskera en el comercio y en la hostelería. Para fomentar la sensibilización y la motivación en este ámbito, ha llevado a cabo diferentes iniciativas, año tras año, pero el resultado no está siendo el esperado. En los últimos tiempos, se está extendiendo entre la ciudadanía donostiarra la percepción de que el comercio de la ciudad se está erdaldunizando.

El comportamiento lingüístico del ámbito socioeconómico es un fenómeno sociolingüístico que no se circunscribe a San Sebastián y que no está bajo la influencia exclusiva de lo que haga el Ayuntamiento donostiarra. Entre otras cuestiones, es evidente la falta de una normativa que imponga la obligación de respetar los derechos lingüísticos. Las vascas y los vascos nos sentimos desamparados ante la política lingüística que preside el comercio y la hostelería, que se puede denominar como darwinismo: las lenguas mayoritarias han engullido la lengua minoritaria propia, hasta hacerla invisible. Ante ello, el Ayuntamiento de San Sebastián no es capaz de garantizar los derechos lingüísticos de los vascos y de las vascas en el comercio y la hostelería de la ciudad.

El instrumento de que dispone para ello es el Decreto 123/2008, sobre los derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias. Sin embargo, a pesar de que, en aplicación de dicho decreto, se dio comienzo a una serie de actuaciones, este no ha contado con el impulso institucional y, además, el Decreto 204/2010 eliminó el régimen sancionador que contenía. Por tanto, la mayoría de los intentos que actualmente se están realizando para euskaldunizar el ámbito socioeconómico se limitan a impulsar iniciativas voluntarias.

Por todo ello, el grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente

MOCIÓN ORDINARIA

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta a la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco a completar el Decreto sobre los Derechos Lingüísticos de las Personas Consumidoras y Usuarías añadiéndole el régimen sancionador, y a diseñar y poner en marcha un plan integral de euskaldunización del comercio y la hostelería, adaptado a la realidad de San Sebastián, que promueva la participación de las personas y agentes que trabajan en torno al euskera, la de los sindicatos y la de la patronal del sector, cuyos resultados sean medibles y tenga una duración de cinco años.

San Sebastián, 8 de octubre de 2020

Reyes Carrere Zabala,
portavoz del grupo municipal EH Bildu